



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/984
20 de diciembre de 1988

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 133 del programa

**CONSIDERACION DE MEDIDAS EFICACES PARA AUMENTAR
LA PROTECCION Y LA SEGURIDAD DE LAS MISIONES Y
LOS REPRESENTANTES DIPLOMATICOS Y CONSULARES**

Carta de fecha 19 de diciembre de 1988 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para referirme al documento A/43/574, de fecha 29 de agosto de 1988, mediante el cual transmite una carta de la Misión Permanente de la República Federal de Alemania, en relación a las inmunidades y privilegios diplomáticos de dos de sus agentes acreditados ante el Gobierno de Chile.

Esta materia ya había motivado una respuesta de mi Gobierno con fecha 9 de agosto del presente año.

Sobre el particular, el Gobierno de Chile desea consignar, como nuevos antecedentes, que los recursos de protección interpuestos en contra del Primer Consejero de la Embajada de la República Federal de Alemania en Chile, Sr. Hans Ulrich Spohn, y en contra del Cónsul de ese mismo país en Concepción, Sr. Horst Kriegler, han sido desestimados en forma definitiva por la Corte Suprema de Justicia de Chile, con fechas 10 de octubre y 14 de noviembre de 1988, respectivamente.

En consecuencia, el Gobierno de Chile considera que estos fallos emitidos por la Corte Suprema de Justicia, conjuntamente con poner término y dar por superada definitivamente esta situación, ratifican la plena vigencia y el respeto irrestricto del Estado de Chile a los preceptos contemplados en las Convenciones de Viena sobre relaciones diplomáticas y consulares.

Agradeceré a Vuestra Excelencia tenga a bien disponer que el texto de esta carta sea distribuido como documento de la Asamblea General en relación con el tema 132 del programa.

(Firmado) Pedro DAZA
Embajador
Representante Permanente

88-33770 9172a

1p.